



9ª CONVOCATORIA 2025

BECA CLINICA de la FUNDACION MARI PAZ JIMENEZ CASADO

OBSERVADOR INTERNACIONAL

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Mari Paz Jiménez Casado, en el marco de su estrategia de estimular y potenciar el desarrollo de proyectos de formación clínica en sarcomas, pone en marcha la convocatoria de la “**9ª BECA Médica de la Fundación MARI PAZ JIMENEZ CASADO para Observador Internacional**”.

El objetivo es fomentar y apoyar la formación de médicos que revierta en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas que será desarrollada en un centro internacional.

El propósito de esta beca es dar apoyo económico para una estancia de permanencia como observador internacional en centro de referencia mundial para mejorar y profundizar conocimientos y experiencia profesional en la especialidad correspondiente, con el fin de prestar la mejor asistencia clínica suponiendo un valor añadido en la cualificación profesional.

Durante la vigencia de la Beca se podrá ejercer otra actividad profesional o trabajos o estudios en el centro de origen, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la FUNDACION.

El Importe de la beca será de hasta 2.000 € (importe bruto). Se podrán presentar estancias de 1 a 3 meses como máximo.

BASES

I. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en esta Convocatoria, los candidatos habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Ser Licenciado o Graduados en Medicina y Cirugía, con al menos 2 años de MIR concluidos *en cualquier especialidad vinculada al tratamiento de los sarcomas y excepcionalmente se pueden considerar otros licenciados cuya actividad sea de interés para los fines de la Fundación.*
2. Estar vinculados a:
 - a. un centro asistencial público o privado acreditado para la docencia MIR, y/o
 - b. estar pre admitido en un Centro Nacional Acreditado o extranjero de reconocido prestigio, para el curso 2025/2026.
3. *El trabajo específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tener un plazo máximo de 12 meses para su ejecución, siempre de acuerdo con el centro receptor*
4. *Nacionalidad española y extranjeros con residencia en España*
5. *Conocimiento suficiente del inglés o del idioma del país de destino.*
6. *El beneficiario/a debe estar presente en la ceremonia de entrega del premio de la beca cuando se le comunicará por escrito la adjudicación de la misma y hará una presentación de 5 minutos del proyecto ganador.*

II. CONDICIONES DE LAS BECAS/DOTACIÓN ECONÓMICA

La cuantía establecida se liberará del siguiente modo:

- El 75% del total concedido será abonado en el mes anterior al del inicio de la estancia de permanencia como observador internacional.
- El restante 25 % del total tras finalización y previo envío a la FMPJC de una memoria del trabajo realizado, con la conformidad del Jefe de Sección de la Unidad del Centro elegido para la rotación.

La selección del Centro, del área de interés científica y la organización de la rotación, son libres y por entera responsabilidad de los interesados.

La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de esta Convocatoria de Beca.

El beneficiario, deberá suscribir un Compromiso de Aceptación, en el que figurarán las condiciones y normas que han de aplicarse durante el disfrute de la Beca. Las estipulaciones de Aceptación serán de obligado cumplimiento. El incumplimiento total o parcial de las

condiciones impuestas con motivo de la concesión de la beca, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte, de acuerdo con lo que entienda la Fundación Mari Paz Jiménez Casado.

III. DOCUMENTACIÓN

La solicitud se realizará en un formulario establecido al efecto, disponible en la página web de la Fundación

A la solicitud se adjuntarán copias en formato PDF de los siguientes documentos:

1. Impreso oficial de la solicitud de la 9ª Beca Mari Paz Jiménez Casado para Observador Internacional.
2. Fotocopia del DNI/NIE.
3. Documentación que acredite estar en posesión del título de licenciado o graduado por una universidad española o extranjera.
4. Justificante de la pre admisión en el centro en el que se vaya a realizar la estancia de permanencia como observador internacional en el que se especifique la aceptación de la rotación y las fechas en las que esta se desarrollará. Documento a entregar en caso de ser beneficiado con la Beca.
5. Bibliografía que justifique la relevancia nacional o internacional del médico con el que va a realizar la estancia de permanencia como observador internacional.
6. Certificado de conocimiento de inglés o del idioma del país de destino.
7. Currículum vitae del solicitante (máximo dos hojas), con los correspondientes justificantes.
8. Memoria sobre el proyecto que se propone realizar en el que se señale con claridad el interés y los objetivos de la rotación (ver punto V posterior).
9. Un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma del solicitante.
10. Cualquier otra información que el aspirante considere oportuno incluir (máximo 1 hoja).

La FMPJC podrá solicitar los documentos originales durante el proceso de selección.

Toda la documentación presentada a FMPJC quedará archivada en su poder FMPJC garantiza la confidencialidad de la documentación.



IV. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse por:

- Correo electrónico a la dirección de email de la FUNDACION MARIPAZ JIMENEZ CASADO

becas@fundacionmaripazjimenez.org

El plazo de presentación finaliza el 15 de Julio de 2025. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, Los expedientes deberán presentarse completos en el plazo indicado.

V. SOLICITUDES

En el impreso de solicitud estará disponible en la web de la Fundación, desde el 15 de Marzo al 15 de Julio de 2025 fecha cierre de la convocatoria.

Junto con la documentación solicitada en el apartado III anterior de estas bases deberá cumplimentarse la Memoria del Proyecto/Programa con la siguiente información:

- Título y Resumen del proyecto (máximo 1 hoja).
- Memoria del proyecto o Programa de la rotación (máximo 2 hojas) con los siguientes apartados:
 - Introducción (antecedentes del proyecto de investigación propuesto)
 - Objetivos del proyecto
 - Material y métodos
 - Utilidad del proyecto
 - Bibliografía
 - Datos (nombre; dirección, etc....) del Centro elegido para realizar el proyecto e instalaciones técnicas disponibles, así como nombre de las personas que dirigirían la rotación/programa (máximo 1 hoja)

Los candidatos deberán dejar constancia en su solicitud acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.

Cualquier otra información que el candidato considere oportuno incluir (máximo 2 hojas).

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de siete días para subsanar los defectos o aportar la documentación que faltara. De no hacerlo dentro de plazo, se le tendrá por desistido de la



solicitud, que quedará archivada sin más trámite.

VI. JURADO y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Fundación revisará las solicitudes presentadas y procederá a una selección previa. El Jurado estará formado por expertos independientes y el Comité Científico de la FMPJC como órgano colegiado.

El Jurado valorará para la adjudicación de la/s beca/s las calidades de los candidatos, así como de los proyectos/programas presentados y el prestigio del Centro elegido para realizar el proyecto e instalaciones técnicas disponibles, así como nombre de las personas que dirigirán la rotación/programa. Los criterios de valoración incluirán: duración y lugar de la rotación, trayectoria, originalidad y novedad del proyecto, objetivos claros y concisos del proyecto y compromiso de continuar la actividad en España.

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la ayuda prevista si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel adecuado.

Al aspirante premiado se le notificará previamente la concesión, y habrá de aceptar formalmente la dotación.

Los solicitantes se comprometen a aceptar, sea cual fuere, la decisión de la Fundación, que no podrá ser revocada en ningún caso.

El plazo máximo de incorporación al centro será de 12 meses desde la concesión de la beca.

VI. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez evaluados los proyectos por el Jurado, se presentará una propuesta de aprobación al Patronato de la Fundación. Se notificará por escrito la adjudicación. La decisión final de la convocatoria será irrevocable y tendrá carácter general.

El solicitante formalizará también por escrito su aceptación.

El fallo de quien es el candidato becado se comunicará el día 20 de Septiembre de 2025, los finalistas deben comprometerse a asistir al **XII Encuentro Anual de la FMPJC para la difusión del Sarcoma que se celebrará el 20.9.2025.**

El fallo se publicará en la web de la FUNDACION.

INCOMPATIBILIDADES

- a)** Cada solicitante sólo podrá concursar con un proyecto.
- b)** El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca de la FUNDACION.
- c)** Esta beca es compatible con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado siempre que la FUNDACION no considere que el proyecto/programa ya esté suficientemente subvencionado.
- d)** La concesión y disfrute de esta Becas no implica relación laboral alguna con la Fundación.

VIII. OTRAS CONDICIONES/SEGUIMIENTO

El becado si la rotación es de 3 meses deberá enviar un informe parcial a la FMPJC al final del 2º mes y al finalizar la estancia se deberá remitir una memoria final del trabajo realizado y justificación de la actividad (publicaciones, comunicaciones generadas, etc.) junto con una carta del Jefe de Sección de la Unidad del Centro receptor. Si la rotación es de hasta 2 meses solamente se enviará la memoria final del trabajo realizado.

La memoria final será solamente usada y/o publicada con la autorización de la Fundación y deberá siempre hacerse mención expresa a este hecho

Las publicaciones o comunicaciones generadas a raíz de esta Beca deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la FMPJC. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de la Fundación. Cualquier opinión expresada en estas publicaciones o comunicaciones son las de sus autores y no reflejan necesariamente las de la FUNDACION que no se responsabiliza de los criterios expuestos en ellos.

VARIOS

Información básica sobre protección de datos conforme al RGPD (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la LOPDGDD 3/2018, de 5 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, en adelante RGPD, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en adelante LOPDGDD, le informamos que los datos personales y la dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados por la FUNDACIÓN MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO, en su condición de Responsable del Tratamiento, fundamentando su tratamiento en el interés legítimo del

responsable y con la finalidad de gestionar la Beca solicitada y enviarle comunicaciones informativas, incluso por vía electrónica, acerca de futuras actividades de la Fundación y se conservarán, debidamente bloqueados, mientras ninguna de las partes se oponga a ello.

El interesado autoriza y presta su consentimiento para que sus datos personales y la documentación anexa que se aporte a la solicitud de Beca sean comunicados al JURADO NACIONAL que valora las Becas, con la finalidad de analizar las solicitudes de las BECAS DE ROTACIÓN CLÍNICA y realizar la resolución del/os ganador/es de las Becas. Sus datos personales no serán comunicados a otros terceros, salvo obligación legal.

Los datos personales recogidos en las solicitudes de Becas y en la documentación anexa que aporten los interesados a la solicitud formarán parte del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) de la FUNDACIÓN MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO, que se actualizará periódicamente de acuerdo con lo establecido en el RGPD y en la LOPDGDD.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos personales y los de limitación y oposición a su tratamiento, dirigiéndose mediante comunicación por escrito a la dirección C/ Zigia 28 | 28027 Madrid (España) o a través de la dirección de correo electrónico info@fundacionmaripazjimenez.org

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en <https://www.aepd.es>

FMPJC Marzo 2025